



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**050013110002 2020 00040 00**

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial Hugo León Saldarriaga, relacionada con la remisión del link para el acceso al expediente, se le significa que no es procedente asentir a dicho pedimento, teniendo en cuenta que el expediente aún se encuentra en proceso de digitalización.

Ahora bien, se le indica que el presente trámite terminó por pago total de la obligación, mediante proveído del pasado 24 de junio de 2021, el cual encuentra debidamente publicado en los estados electrónicos del despacho. Por consiguiente, se niegan por improcedentes las demás peticiones contenidas en el escrito allegado.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**

**Juez.-**